República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. **Manzanares, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).** Paso a Despacho la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía presentada por la apoderada judicial del Banco Agrario de Colombia S.A en contra del señor Juan Fernando Jaramillo Quintero, junto con el memorial por medio del cual aporta la comunicación de citación para diligencia de notificación personal remitida al demandado a través de "AM Mensajes SAS".

Sin embargo, me permito informar que por auto nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se declaró terminada la demandada por desistimiento tácito, circunstancia por la que se encuentra archivada.

Sírvase ordenar.

Milena Arias Serna
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación civil No. 120

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Juan Fernando Jaramillo Quintero
Radicado:	17433 40 89 001 2021 00081 00

Con fundamento en el informe secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente el memorial que antecede sin pronunciamiento alguno por parte del Despacho, toda vez que por auto nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se declaró terminada la demandada por desistimiento tácito, circunstancia por la que se encuentra archivada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 26
Fecha: 24 de febrero de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12e57a6a10eb0f07f703d4c43fa5584e10a7ad21210165307208b087877c6e33**
Documento generado en 23/02/2022 01:56:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica